



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2021-11-18 12:49:57
SDQS:
FOLIOS: 1



Asunto: Respuesta a Radicado SDQS
Destino: Fabio Prieto Mendez
Anexos: n/a
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S21-01887

Bogotá D.C.,

Señor

FABIO PRIETO MÉNDEZ

Sin dirección de notificación

Asunto: Respuesta a Radicado SDQS 3581592021/Rad. PQRSD-E21-02248

Respetado señor Fabio:

Con relación a su solicitud, la Empresa Metro de Bogotá – EMB se permite responder:

“... cuál es la norma y/o acto administrativo que faculta la construcción del proyecto del Metro sobre el Río Bogotá.”

Respuesta: Es importante indicar que el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) -Tramo 1, no se desarrollará sobre el Río Bogotá o sobre la Zona de Manejo y Protección Ambiental (ZMPA) del Río Bogotá.

Cualquier duda o inquietud adicional, estamos prestos a atenderlo.

Cordialmente,

XIOMARA TORRADO BONILLA

Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro

Proyectó: Diana Alexandra Aldana – Profesional Subgerencia Social, Ambiental y SST

Revisó: Katherine Polo Hernández – Subgerente Social, Ambiental y SST

